## Triunfo Tatengue

Santa Fe, 30 de Setiembre de 2021

| AI          |                |                   |
|-------------|----------------|-------------------|
| PRESIDENT   | TE DEL CLUB A. | UNION DE SANTA FE |
| Sr. Luis Sp | ahn            |                   |
| S           |                | D                 |
|             |                |                   |



Ref: Amnistía a Socios e Ingresos Económicos Extras al Club

Me dirijo a Ud. y por su intermedio a la Comisión Directiva que Ud. preside, la presente nota a los fines de solicitar que se arbitren los medios Institucionales para declarar una ANMISTIA GENERAL SOCIETARIA desde la entrada en vigencia del primer Decreto Nacional N° 297/20 de fecha 20 de Marzo del año 2020 y hasta el 30 de Setiembre del presente; donde ésta amnistía retrotraiga la antigüedad y categoría que revestían los Socios (DUEÑOS DEL CLUB) de todas las Categorías, al momento del comienzo de la pandemia en nuestro país; aunque regularizando su situación Societaria a valores económicos actuales, y durante el lapso de un mes para acogerse a esta excepción.

Este pedido, se basa en la imposibilidad material que han tenido muchos asociados de regularizar su deuda con el Club, donde, entre otras cosas, la Institución no cuenta más con un servicio de cobranza domiciliaria como en otras épocas, además que la Oficina de Socios estuvo cerrada por cuestiones de la pandemia durante muchísimo tiempo.

Sabe Ud. muy bien y ha sido de público conocimiento, que los Socios locales y foráneos, y la población en general, tenían vedada la posibilidad de circular libremente y acercarse la Institución a abonar su Cuota; y más aún en el contexto de un país que vive una muy grave crisis económica de hace tiempo, donde el 60 % de su población económicamente activa desarrolla sus actividades en "negro" no encontrándose bancarizada.

Asimismo, creemos, que sería una muy buena fuente de ingresos económicos extras y de "dinero fresco" a las golpeadas arcas institucionales, que Ud. menciona casi diariamente; buscándole las variantes comerciales (Plan de Cuotas propios,

25 de Mayo 1954 - 3000 - Santa Fe www.triunfotatengue.com.ar

## Triunfo Tatengue

Débitos en Tarjetas, Convenios con Mutuales o Bancos, etc.) que la Comisión Directiva que Ud. preside crea más conveniente a fin de regularizar la situación.

Esta es una muestra fiel que se puede lograr dar solución a un pedido <u>muy</u> claro que han hecho los Socios, <u>muy</u> fuertemente por las redes oficiales del Club, y aumentar significativamente los ingresos actuales de la Tesorería.

Ejemplos en otras Instituciones y de la nuestra, a lo largo del tiempo y en la actualidad, hay y ha habido muchos de generar Amnistía a Socios y Contribuyentes por hechos extraordinarios.

Entre todos podemos hacer un Club día a día mas sustentable en todos los órdenes. Solo debemos proponerlo llevarlo adelante. De Ud. y su Comisión Directiva depende y tienen la decisión final hoy.

A la espera de una respuesta/favorable a nuestro pedido, saluda a

Ud. muy atentamente.

LIUB ATTETICO UNION

Leonardo F. Simonutti

Presidente

Agrupación Triunfo Tatenque